



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

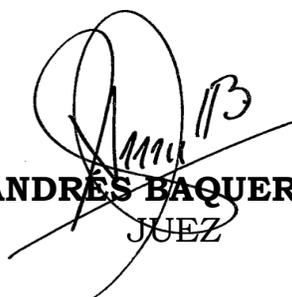
Bogotá D.C., 29 de abril de 2024
Liquidación Patrimonial
Radicado N° 11001400300220220092200

Para todos los efectos téngase en cuenta la presentación de créditos realizada por la acreedora Reintegra S.A.S., en calidad de cesionaria de BANCOLOMBIA S.A., que militan en Archivo 021 del expediente digital.

Por otro lado, en atención al poder que precede, se le reconoce personería para actuar en calidad de apoderada judicial de la acreedora Reintegra S.A.S., a la abogada JEIMY GISELLA PAEZ AVILA, en la forma, términos y para los fines del escrito anexo.

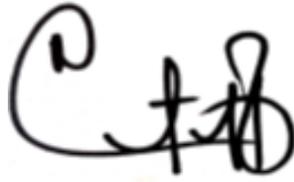
Por otra parte, secretaria proceda a remitir el link del expediente digital solicitado por la liquidadora, a fin de que proceda a presentar el escrito de inventarios y avalúos de los bienes del deudor.

NOTIFÍQUESE.


CAMILO ANDRÉS BAQUERO AGUILAR
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente providencia se notifica por anotación en estado No.
28 hoy 30 de abril de 2024, a las 8:00 A.M.

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'C' followed by several loops and a final flourish.

CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA
Secretario